



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
 EMPLEO
 SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 505/2023
 Fecha Resolución: 01/12/2023

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

ACTUALIZACIÓN DEL ARTICULO 17 DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO.

Vista la Ordenanza de Gestión del Cementerio Municipal de El Saucejo aprobada en sesión Plenaria el día 6 de abril de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con número 131 de fecha 9 de junio de 2017.

Considerando que el Cementerio Municipal del El Saucejo, es un bien de servicio público de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo, al que corresponde su administración, dirección y cuidado.

Vista la necesidad de actualizar las fechas de apertura y cierre al público del Cementerio Municipal para adaptarlo a las necesidades actuales de los usuarios.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

PRIMERO.- Actualizar el artículo 17 de la Ordenanza de Gestión del Cementerio Municipal de El Saucejo, quedando redactado de la siguiente manera:

Los miércoles y los festivos cesarán los trabajos en el cementerio, exceptuándose las exhumaciones e inhumaciones urgentes y los siguientes días festivos que abrirán en horario normal:

- 6 de octubre, día de Ntra. Sra. Virgen del Rosario Patrona de El Saucejo.
- 12 de octubre, día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre, día de Todos los Santos.
- 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción.
- 24 de diciembre, día de Nochebuena.

SEGUNDO.- La presente actualización comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta modificaciones posteriores.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a la primera sesión que se celebre del Pleno Municipal.

CUARTO.- Publicar la actualización del artículo 17 de la Ordenanza de Gestión del Cementerio Municipal de El Saucejo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de este Ayuntamiento (www.elsaucejo.es).

Código Seguro De Verificación:	6idPWvNzEmWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	01/12/2023 14:48:53
	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/12/2023 14:24:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6idPWvNzEmWne2Mb4Sp4pQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
 EMPLEO
 SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta , lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	6idPWvNzEmWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	01/12/2023 14:48:53
	María Moreno Navarro	Firmado	01/12/2023 14:24:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6idPWvNzEmWne2Mb4Sp4pQ==		

